

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Julio de 2015.-
DECRETO ALC. N° 1.598/15.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Acuerdo N° 97/2015, tomado en la Décimo Novena (19ª) Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 07 de Julio de 2015, con el voto unánime de todos los miembros asistentes al Concejo, se aprueba la subvención económica por la suma de \$600.000.- a favor de don Jorge Manuel Valdivia Aguirre; Memorando N° 1.247/205 de fecha 02 de Julio de 2015, que cuenta con V°B° del Sr. Alcalde; Memorando N° 1.315/2015 de fecha 10 de Julio de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe Social N° 0009035 y antecedentes, para que se decrete la ayuda social por el monto y a nombre de la persona que indica por los motivos expuestos en el informe social que adjunta.

DECRETO:

- 1.- Otórguese ayuda social a don **JORGE MANUEL VALDIVIA AGUIRRE**, RUT 7.070.144-8, por la suma total de \$600.000.- (**seiscientos mil pesos**), producto de un viaje a Santiago que debe realizar para asistir a control médico con su hija que padece la enfermedad de Leucemia Hemoglobinuria. El monto antes mencionado comprende gastos de traslado, alimentación, alojamiento y la compra de medicamentos para su hija. Gírese cheque a nombre de la **Sra. Camila Arce Fajardo, Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario.**
- 2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **114-03-04**, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


CVS/SOC
Distribución:
Adm y finanzas.
DIDECO
Dir. Control. .